## **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

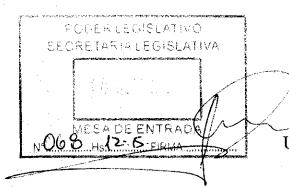
# **COMUNICACIONES OFICIALES**

N° 068	P	ERIODO I	LEGISLATIV	70 Zoob.
EXTRACTO P.E.P	NOTAN) 111	108 (as p	brorropa ara dar	ndo por el
ción a la t	<u>Resolvaión</u>	de la	- Luana	N 064/08
(informe s/s las Paritar	ituación	en qu entes	ese en ce/ día	cuentran de lo
fecho y otro	sitems)	u .		
Entró en la Sesión de: _  Girado a Comisión Nº _			; ;	
Orden del día Nº				



Crovincia de Tierra del Tuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur

Depública Argentina



USHUAIA, 13 MAYO 2008

**GOB** 

PODER LEGISLATIVÕ PRESIDENCIA

### SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha dictado en fecha 08/05/08 la Resolución M.E.C.C.y T. Nº 818/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución Nº 64/08, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Territorial Nº 369, que fuera modificada por Ley Provincial Nº 142.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución M.E.C.C.y T. Nº 818/08.

W

humandis

AL SR. PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Dr. Carlos D. BASSANETTI

<u>D.-</u>

MARIA FABIANA RIÓS
GOBERNADORA

Lemofice o do Sec. los soboliva

14/05/08

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Sslas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 09 MAY 7008

#### SEÑORA GOBERNADORA S / D.-

Remito a Ud., Resolución M.E.C.C.y T. Nº 818/08, emitida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución Nº 064/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 24 de Abril de 2008, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial Nº 369 modificada en su artículo 1º por Ley Provincial Nº 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 731 /08.

B



3.3

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

## ushuaia, **0.8** MAY 2003

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial Nº 064/08; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la misma la Legislatura Provincial solicita al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe situación en que se encuentran las paritarias docentes; remisión de copias de las actas suscriptas por acuerdos arribados; porcentaje de acatamiento docente a las medidas de fuerza y medidas tomadas por el Gobierno para garantizar al dictado de clases.

Que esta Cartera Ministerial se abocó a reunir antecedentes a través de las áreas pertinentes, a fin de elaborar el análisis situacional de la referencia y por consiguiente producir un minucioso informe.

Que se hace necesario solicitar se amplíe el plazo establecido por el término de diez (10) días hábiles, conforme lo establece la Ley Provincial 142 – artículo 1° -, modificatoria de la Ley Territorial 369, para su contestación.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese por el término de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 064/08, de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes y en los términos del artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial 369.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 0 8 1 8 /08.-

G.T.F. M.E. SMS Dr. Jorge Rabassa Ministro de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología

Marcelo Javier GODOY Jere División de Registro y Comunicaciones M.E.C.C. y T.